



La educación es de todos Mineducación

## INFORME DE AUDITORÍAS

**Código: EAD-FT-07**

**Versión: 04**

Rige a partir de su publicación en el SIG

### INFORME DE AUDITORÍA

**Proceso:** EVALUACIÓN DE POLÍTICA

**Numero de Auditoria:** 2019-G -09

#### Reunión de Apertura

#### Reunión de Cierre

Día	04	Mes	07	Año	2019	Día	24	Mes	10	Año	2019
-----	----	-----	----	-----	------	-----	----	-----	----	-----	------

**LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):** Jaime Rafael Vizcaino Pulido, Claudia Marcelina Molina, Miguel Leonardo Calderón Marín, Sandra Patricia Bojacá y Claudia Milena Gómez.

#### EQUIPO AUDITOR

**AUDITOR LIDER:** Martha Lucia Carbonell Calderón

**AUDITORES:** Jonnathan Ricardo Cortés - Kelly Johanna Gordillo.

**OBJETIVO DE AUDITORÍA:** Evaluar de manera independiente y objetiva la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso “Evaluación de Política” de Educación Inclusiva - atención educativa a la población con discapacidad del Ministerio de Educación Nacional, en la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar Básica y Media, Subdirección de Permanencia, Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, Dirección de Primera Infancia y Subdirección de Fortalecimiento Institucional.

**ALCANCE DE AUDITORÍA:** Comprende la evaluación de los siguientes aspectos: Lineamientos técnicos, planes, programas, proyectos e indicadores, ejecución presupuestal, Asistencia Técnica, matriz de riesgos, mecanismos de seguimiento y autoevaluación, participación Ciudadana; soporte tecnológico e informático, que incluya la evaluación de controles generales y funcionalidad sobre los siguientes aspectos: Infraestructura tecnológica (Sistemas de Información que dan apoyo a las actividades dentro del proceso), funcionamiento y seguridad de los sistemas de información.

El periodo definido como objeto de revisión es el comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

#### CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Documentos publicados en el SIG.
- Decreto 1421 de 2017 *“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”*.
- Ley 1618 de 2013 *“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”*.
- Resolución 12195 de 2017 MEN- *“Por la cual se crea y conforma el Comité Técnico para la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva del Ministerio de Educación Nacional”*
- Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación
- Ley 1474 de 2011. *“Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control en la gestión pública”*.
- Decreto 111 de 1996. Se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Circular 05 de 22/ENE/2019 Reportes de Seguimiento

- Directiva 04 del 31/Jul/2018 “Orientaciones para la garantía del derecho a la educación inclusiva, el desarrollo de ajustes razonables y la provisión de apoyos para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad”.
- Matriz de riesgos del proceso y corrupción.
- Plan de Desarrollo 2018-2022.
- Guía para la implementación del Decreto 1421 de 2017.
- Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)
- Plan de Acción Institucional (PAI)

## RESUMEN GENERAL

### **FORTALEZAS:**

En el proceso de Evaluación de Política se observan las siguientes fortalezas:

#### **Dirección de Primera Infancia:**

- Se está trabajando en la permanencia de los estudiantes desde el mejoramiento de la infraestructura educativa siendo esta adaptada a población con discapacidad por medio de la creación de la norma NTC 4595 de 2017.

-Se está realizando el seguimiento niño a niño con las siguientes herramientas: Modelo de Gestión de la Educación Inicial (MGEI) y con el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia – SSDIPI; el cual aporta para lograr el tránsito exitoso de las niñas y los niños de cualquier modalidad al sistema educativo oficial, lo anterior con el fin de identificar las necesidades de cada uno de ellos y así buscar mecanismos de cobertura, permanencia y acceso a niños en condiciones de discapacidad.

#### **Dirección de Educación Preescolar, Básica y Media - Dirección de Cobertura y Equidad**

- Se han implementado herramientas como el Plan Institucional de Ajustes Razonables (PIAR) y el Plan de Implementación Progresiva (PIP) que han permitido conocer las carencias que tiene la población en discapacidad desde niños, adolescentes y de edad adulta; para tomar medidas que permitan mejorar sus condiciones en educación tales como acceso, permanencia y Calidad.
- Con el apoyo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) y a través del Censo Nacional de Población y Vivienda se ha afianzado la búsqueda en la identificación de la población con discapacidad.
- Se está trabajando con el SENA para generar dinámicas que permitan incluir a personas con discapacidad y recibir educación técnica por medio de los establecimientos educativos.

#### **Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior:**

Se ha brindado mayor accesibilidad a créditos universitarios condonables a través del Fondo en Administración “Para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior” reflejado en la página del MEN <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos/detalle/requisitos?NombreCredito=fondo-en-administraci%C3%B3n-para-estudiantes-con-discapacidad-en-educaci%C3%B3n-superior>.

### **RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:**

Se revisaron las matrices de riesgos y sus respectivos controles del proceso de Evaluación de Política y se encontró que existe una matriz general para el proceso, se evidencia que el tema de discapacidad se encuentra inmerso en los siguientes riesgos:

1. No identificación de necesidades de evaluación de política: Revisada la matriz de riesgos del proceso de Evaluación de Política se evidenció el control asociado a este riesgo que consiste en el seguimiento al cumplimiento de compromisos derivados del diseño de políticas, en el Comité Directivo a través de la revisión del tablero estratégico.
2. Evaluaciones de política efectuadas inoportunamente o que no cumplan criterios de calidad: En la Dirección de Primera Infancia, en el Monitoreo de controles se evidencian:
  - a) Seguimiento al cumplimiento de compromisos derivados del diseño de políticas, en Comité Directivo a través de la revisión del tablero estratégico.
  - b) Uso de los resultados de las evaluaciones más relevantes que se hacen a los actores del sector educativo reflejándose en sus actividades realizadas durante el periodo de monitoreo, la construcción de un estudio previo de contratación, cuyo objeto es *“Prestar servicios para llevar a cabo el Pilotaje del Modelo de Medición de la Calidad de la Educación Inicial y Preescolar en el grado de transición, previa revisión y el ajuste, así como el desarrollo de una estrategia de transferencia para su sostenibilidad”*.

La Dirección de Cobertura y Equidad elaboró un cronograma de las asistencias técnicas para ser cargadas en el SHAREPOINT, sin embargo, en el momento de esta auditoria no se cuenta con un informe consolidado de las asistencias técnicas correspondientes a la Dirección, Subdirección de Acceso y Subdirección de Permanencia, que permita evaluar los resultados para la toma de decisiones.

La Dirección de Calidad de Educación Preescolar, Básica y Media, no cuenta con actividades de evaluación a corto plazo en razón a que de acuerdo con los plazos definidos en el Artículo 2.3.3.5.2.3.13. *Plan progresivo de implementación* del Decreto 1421 de 2017, la Evaluación de Política se realizará hasta el año 2022.

Se observa en los mapas de riesgos:

Vigencia 2018 Aparece como responsable del plan de manejo la Subdirección de Desarrollo Organizacional, omitiendo la responsabilidad de los líderes del proceso de Diseño de Política e Instrumentos.

Vigencia 2019 No se evidenció seguimiento al Plan de Manejo de Riesgos.

#### **PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES:**

##### **Plan de Acción con corte diciembre de 2018**

Se revisó el siguiente indicador donde se encuentra inmersa la Educación Inclusiva:

Dirección de Calidad, Educación Preescolar, Básica y Media:

*“Planes de Implementación progresiva (PIP) entregados por las ETC”*.

Revisada la actividad *“Emitir conceptos por parte de Subdirección de Permanencia”*, la cual presenta avance del 100% que corresponde a la firma del Convenio 755/2018 suscrito con la Fundación Saldarriaga Concha involucrando

a 40 Entidades Territoriales Certificadas, la entrega de la metodología del Plan de Implementación Progresiva y la formulación e informes de los planes de 25 Entidades Territoriales Certificadas, con corte al 31-12-2018.

#### **Plan de Acción Institucional con corte a junio 30 de 2019**

De la revisión al Plan de Acción Institucional no se encontraron indicadores y/o actividades que incluyeran estrategias de evaluación a la Política de Discapacidad.

#### **MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN**

Se evidenció que las dependencias auditadas efectúan reuniones internas para revisar el avance de los indicadores del Plan de Acción Institucional.

#### **PARTICIPACION CIUDADANA:**

Dentro del marco de la Política de Discapacidad, se desarrollaron estrategias como la articulación sectorial e intersectorial, diseño y construcción participativa.

Dos de los espacios de trabajo que tuvieron mayor relevancia para dar cumplimiento con los compromisos del Plan de Participación Ciudadana fueron la Mesa Técnica Nacional de Familia y el Grupo de Enlace Sectorial (GES) que pertenece al Consejo Nacional de Discapacidad (CND); donde para el año 2018 se realizaron 12 mesas y para el 2019 se ha realizado una mesa.

#### **CONCLUSIONES:**

En la política de Discapacidad, el Ministerio de Educación Nacional ha trabajado en el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 *“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”*, y a su vez lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *“Todos por un Nuevo País”*, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”* y en los objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por Naciones Unidas los cuales se esperan alcanzar en el 2030.

Por lo anterior, se expidió el Decreto 1421 de 2017, *“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”*; donde se estipula la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica, media y Superior.

Por lo anterior se concluye:

La Dirección de Primera Infancia ha trabajado en la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación para determinar las condiciones de la población con discapacidad por medio del Modelo de Gestión de la Educación Inicial (MGEI), el CENSO de 2018 y el de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia – SSDIPI; el cual aporta para lograr el tránsito exitoso de las niñas y los niños de cualquier modalidad al sistema educativo oficial, lo anterior con el fin de verificar la calidad, la permanencia y el acceso a la educación inclusiva

- Se han efectuado asistencias técnicas desde la Dirección de Calidad Educación Preescolar, Básica y Media, la Subdirección de Permanencia y la Subdirección de Acceso, con el fin de brindar capacitaciones para la implementación del Decreto 1421 de 2017.
- Se está elaborando un documento metodológico a través del Convenio 026 de 2019 con la Fundación Saldarriaga Concha cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para implementar la ruta de educación inclusiva y fortalecer la práctica pedagógica de las maestras y maestros”* que se implementará por medio del Programa Todos a Aprender dirigido a docentes, con el fin de que permita guiar a los estudiantes en situación de discapacidad con metodologías y técnicas pedagógicas en el aula.

-

**RECOMENDACIONES:**

- Consolidar las asistencias técnicas en la Dirección de Cobertura y Equidad que incluyan las de la Subdirección de Permanencia y la Subdirección de Acceso, que permitan obtener resultados de la gestión de las mismas.
- Brindar las asistencias técnicas a las instituciones de educación superior con los recursos asignados a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES sobre la política de Discapacidad.
- Hacer seguimientos periódicos a la implementación de la Política para tomar decisiones oportunas que permitan mejorar la educación a población con discapacidad.
- Incluir acciones específicas para atender las necesidades en educación dirigidas a la población en situación de discapacidad en el Plan de Acción Institucional.

**INFORME DETALLADO**

Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
<b>AUDITORIA DE CALIDAD CALIDAD/ AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES</b>			
Resultado		Requisito o numeral	Descripción
NC	OM		

**LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR:** MARTHA LUCIA CARBONELL CALDERON

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO:** MARÍA HELENA ORDÓÑEZ BURBANO